
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

24 de abril de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

Aplicación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares: utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

Documento de trabajo presentado por los Estados Unidos de América¹

En la medida 20 del plan de acción de 2010 se pide a las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) que presenten informes sobre las actividades relacionadas con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Como respuesta a ello, en el presente informe de los Estados Unidos se destacan las medidas que están adoptando los Estados Unidos para promover los usos pacíficos de la energía nuclear.

El artículo IV del TNP reconoce el derecho de las partes en el Tratado a llevar a cabo investigaciones y producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y “de conformidad con los artículos I y II de este Tratado”. Junto con el artículo III, relativo a las salvaguardias, los artículos I y II comprenden las obligaciones del Tratado relativas a la no proliferación. El artículo IV también incluye un llamamiento a “facilitar el más amplio intercambio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica” para desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos, “teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las regiones en desarrollo del mundo”.

Los Estados Unidos están plenamente comprometidos a cooperar con otros Estados y con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para apoyar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos en todo el mundo, de conformidad con el artículo IV y con los artículos correspondientes del plan de acción de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. El año pasado, en Seúl, el Presidente Obama reiteró su compromiso de “doblegar el poder del átomo, no para la guerra, sino para fines pacíficos”. Para ayudar a garantizar la seguridad de sus propias actividades nucleares y contribuir a la cooperación internacional en estos ámbitos,

¹ Este documento es una actualización del documento de los Estados Unidos sobre el mismo tema presentado en el primer período de sesiones (2012) del Comité Preparatorio para la Conferencia de Examen del TNP de 2015 (NPT/CONF.2015/PC.I/WP.19).



los Estados Unidos son parte en varias convenciones internacionales pertinentes, entre otras, la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares, la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica, la Convención conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos y la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Los Estados Unidos han firmado la enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. En 2008, el Senado de los Estados Unidos proporcionó asesoramiento y otorgó su consentimiento para la ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear y la enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, y ambos están a la espera de que se legisle su aplicación.

Los Estados Unidos cumplen su compromiso con el artículo IV de diversas formas, tanto a nivel bilateral como multilateral, entre otras cosas, mediante el apoyo al programa de cooperación técnica del OIEA y otros programas, sobre cuestiones como la seguridad nuclear; los acuerdos de cooperación nuclear pacífica entre los Estados Unidos y otros países, que proporcionan el marco jurídico para los intercambios comerciales nucleares; y los programas de cooperación entre los organismos del Gobierno de los Estados Unidos y sus contrapartes extranjeras.

Asistencia técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica

El Estatuto del OIEA contiene el objetivo de acelerar y aumentar “la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”. Una parte importante de las medidas del OIEA en este ámbito se lleva a cabo mediante su Programa de cooperación técnica, con el apoyo de las contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica. Los Estados Unidos siguen siendo el mayor contribuyente individual al Fondo, con más de un cuarto del total desde la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado. Solo el año pasado, los Estados Unidos realizaron una contribución voluntaria de casi 22 millones de dólares al Fondo de Cooperación Técnica (FCT); enviaron a cerca de 500 expertos para participar en reuniones técnicas del OIEA; y se comprometieron a aportar más de 4 millones de dólares en financiación adicional destinados a la capacitación, a becas, a expertos gratuitos y a un proyecto coordinado de investigaciones (PCI) sobre la acidificación de los océanos y las repercusiones económicas para la pesca y la sociedad litoral, que tiene como objetivo impulsar las actividades de investigación sobre las repercusiones de la acidificación de los océanos para las regiones con una gran producción pesquera y una gran dependencia respecto del pescado y el marisco. Este apoyo crucial comenzó hace décadas y refleja nuestros antecedentes de apoyo firme a las actividades de cooperación técnica del Organismo, que seguimos firmemente decididos a apoyar en los próximos años. Asimismo, alentamos a los Estados a que cumplan sus compromisos en virtud del FCT, que aportan una estabilidad crucial al proceso de planificación y aplicación de la cooperación técnica. Al mismo tiempo, seguiremos trabajando con el OIEA y con los Estados miembros para garantizar que el programa siga respondiendo de modo eficiente y eficaz a las necesidades de todos los Estados miembros.

Iniciativa del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre los usos pacíficos de la energía nuclear

En la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado, los Estados Unidos anunciaron la Iniciativa del OIEA sobre los usos pacíficos de la energía nuclear con el objetivo de recaudar 100 millones de dólares adicionales en cinco años para financiar las actividades del OIEA relativas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Los Estados Unidos se han comprometido a aportar 50 millones de dólares para este objetivo y están trabajando con el OIEA y con otros países y contribuyentes para lograr doblar esa contribución antes de la próxima Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado, en 2015. Acogemos con beneplácito el compromiso del Japón, la República de Corea, Nueva Zelandia, Australia, la República Checa, Hungría, Suecia, Francia, Indonesia, el Brasil, Italia, el Reino Unido y Kazajstán y alentamos a otros Estados a apoyar esta iniciativa.

La Iniciativa sobre los usos pacíficos de la energía nuclear permite que los contribuyentes presten su apoyo a proyectos que se consideran prioritarios y que no cuentan con financiación, y que han sido formulados por el OIEA en consulta con sus Estados miembros. Además, el apoyo a la Iniciativa sobre los usos pacíficos también ha proporcionado al Organismo flexibilidad adicional para desarrollar y aplicar proyectos para atender a necesidades no previstas o urgentes, como la de hacer frente a la sequía constante en la región del Sahel y la de supervisar la radiactividad en el medio marino a raíz del accidente de Fukushima. Estos dos proyectos han recibido un apoyo significativo procedente de los aportes de varios Estados miembros para la Iniciativa. Proporcionar fondos adicionales para los usos pacíficos a través del OIEA ayudará a cumplir el objetivo de la medida 55 del plan de acción del TNP de 2010, y ampliaría la capacidad específica del OIEA para contribuir al desarrollo internacional sostenible y a los objetivos en materia de medio ambiente. Todas las contribuciones de los Estados Unidos a la Iniciativa sobre usos pacíficos y otras contribuciones extrapresupuestarias se realizan como complemento de nuestro apoyo continuado al FCT, y seguimos recalcando a los posibles contribuyentes que la Iniciativa sobre usos pacíficos complementa pero no sustituye en modo alguno el mecanismo tradicional de apoyo a través del FCT. En los tres años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del Tratado, las contribuciones de los Estados Unidos han sumado más de 24 millones de dólares destinados a proyectos nacionales y regionales específicos de la Iniciativa, de los que se han beneficiado casi 120 Estados miembros del OIEA, con el objetivo concreto de proporcionar a los países en desarrollo la capacitación y el equipo necesarios para aplicar técnicas nucleares a la salud humana, la seguridad de los alimentos y la gestión de los recursos hídricos, y para crear infraestructuras para el funcionamiento seguro de la energía nuclear. También tenemos previsto consignar en breve cerca de 4 millones de dólares a proyectos adicionales de la Iniciativa sobre los usos pacíficos en los ámbitos del desarrollo de infraestructuras de energía nuclear, seguridad alimentaria y protección del medio marino.

El apoyo a esta Iniciativa demuestra el compromiso permanente de los Estados Unidos y otros Estados contribuyentes partes en el Tratado de cumplir con las exigencias contenidas en el artículo IV sobre la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear y de fortalecer las actividades del OIEA en este importante ámbito. Esperamos seguir trabajando con el OIEA y otros Estados

contribuyentes a fin de apoyar nuevos proyectos en los años venideros, y aprender más acerca de las prioridades en materia de usos pacíficos para todas las partes en el TNP. Los interesados en obtener más información acerca de la Iniciativa sobre usos pacíficos del OIEA y explorar posibles proyectos para financiar pueden visitar la siguiente página web: <http://www.iaea.org/newscenter/focus/pui/>.

Véase también la descripción escrita de la contribución de los Estados Unidos a la Iniciativa, que puede solicitarse a los miembros de la delegación de los Estados Unidos en el Comité Preparatorio.

Acuerdos de cooperación nuclear de los Estados Unidos

El discurso “Átomos para la Paz” pronunciado por el Presidente Eisenhower ante la Asamblea General en 1953 sentó las bases de la cooperación nuclear civil entre los Estados Unidos y otros países y organizaciones. En la actualidad, los Estados Unidos son parte de acuerdos oficiales de cooperación nuclear jurídicamente vinculantes en los que participan 49 Estados. En sus actividades de cooperación nuclear, los Estados Unidos son conscientes de la importancia de promover los más altos estándares en materia de no proliferación nuclear. Estos acuerdos constituyen el marco jurídico para el comercio nuclear, incluida la exportación de materiales nucleares, reactores nucleares y componentes de reactores de particular importancia. En los últimos dos años, los Estados Unidos han suscrito un nuevo acuerdo de cooperación nuclear con la Federación de Rusia y renovado un acuerdo existente con Australia.

Además de los acuerdos de cooperación nuclear entre los Estados Unidos y otros Estados que permiten el comercio nuclear, los organismos técnicos estadounidenses tienen arreglos de cooperación con sus contrapartes en más de 40 países. Estos arreglos permiten el intercambio de información científica y técnica, mejores prácticas y capacitación. En particular, buena parte de esta cooperación está orientada a formar la fuerza laboral especializada necesaria en el ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear, con especial atención a la seguridad y las salvaguardias nucleares. Por último, los Estados Unidos tienen comités de cooperación nuclear bilateral con varios países, lo que favorece la realización de intercambios en una amplia gama de cuestiones sobre políticas nucleares y facilitan la coordinación de proyectos en materia de desarrollo de tecnología, seguridad de reactores y radioisótopos, gestión de las situaciones de emergencia, seguridad y salvaguardias.

A fin de alentar a los Estados a reducir al mínimo el uso del uranio altamente enriquecido en las existencias con fines civiles, los Estados Unidos aplican un programa de conversión de reactores que apoya la conversión de los reactores civiles de investigación y las instalaciones de producción de isótopos a nivel nacional e internacional para que, en los casos en que sea técnica y económicamente viable utilicen como combustible uranio poco enriquecido en lugar de uranio altamente enriquecido, que puede utilizarse en armas nucleares.

Un nuevo marco para la cooperación nuclear civil

En abril de 2009, el Presidente Obama afirmó en Praga que debería formularse un nuevo marco para la cooperación nuclear civil, incluido un banco de combustible internacional para que los países pudieran tener acceso a una fuente de energía pacífica sin aumentar los riesgos de la proliferación. El año pasado, en Seúl, se

refirió a este nuevo marco al hacer un llamamiento a un compromiso internacional que desbloqueara el ciclo del combustible en el futuro. Los países que cumplen con sus obligaciones en materia de no proliferación y están considerando la posibilidad de establecer programas de energía nuclear o de ampliar los ya existentes deberían recibir garantías de que tendrán un acceso fiable tanto a tecnologías nucleares pacíficas como a servicios de combustible, y que no deberán considerar el gasto y la dificultad de desarrollar capacidades propias de enriquecimiento o reprocesamiento. Si bien se espera que, funcionando debidamente, el mercado internacional del combustible nuclear pueda satisfacer la demanda mundial de combustible para reactores, el establecimiento de mecanismos adicionales que aseguren el suministro de combustible, como un banco de combustible internacional, refuerza la confianza. Los Estados Unidos han apoyado firmemente la creación de estos mecanismos. Hemos celebrado la aprobación por la Junta de Gobernadores del OIEA de tres mecanismos de garantía de suministro de combustible para los Estados miembros del Organismo. Entre ellos cabe destacar la reserva de combustible nuclear de Angarsk (Federación de Rusia), que la Junta de Gobernadores del OIEA aprobó en 2009; el banco de uranio poco enriquecido, aprobado en 2010 bajo los auspicios del OIEA; y el Acuerdo modelo de garantías de suministro de combustible nuclear propuesto por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y aprobado en 2011, que proporciona un mecanismo de suministro asegurado entre los Estados asociados y el OIEA. El banco de uranio poco enriquecido del OIEA se financiará con las contribuciones de casi 50 millones de dólares de los Estados Unidos, 50 millones de dólares de la Iniciativa relativa a la amenaza nuclear, 25 millones de euros de la Unión Europea, 10 millones de dólares de los Emiratos Árabes Unidos, 10 millones de dólares de Kuwait y 5 millones de dólares de Noruega. Los Estados Unidos han apoyado plenamente cada una de estas medidas y continuarán considerando medidas multilaterales adicionales para garantizar un acceso fiable al combustible nuclear, uno de los objetivos de la medida 58 del plan de acción del TNP de 2010.

Asimismo, en agosto de 2011, el Secretario de Energía Chu anunció oficialmente la disponibilidad de combustible nuclear en el Suministro de combustible garantizado estadounidense, una reserva de aproximadamente 230 toneladas de uranio poco enriquecido, frente a las 60 u 80 toneladas de que dispondrá el futuro banco de uranio poco enriquecido del OIEA, provenientes del uranio muy enriquecido sobrante que no se necesita para defensa. Como anunció en 2005 el Secretario de Energía Bodman este material se obtuvo de 17,4 toneladas métricas de uranio muy enriquecido excedentario que se transformó en uranio poco enriquecido y se mantiene como reserva para hacer frente a las interrupciones del suministro de combustible nuclear. Está almacenado en la instalación de producción de combustible de Westinghouse en Carolina del Sur. Cualquier proveedor estadounidense que experimente una interrupción del suministro de combustible que impida obtener uranio poco enriquecido en las condiciones normales del mercado puede solicitar la utilización del suministro de combustible garantizado, tras lo cual podría suministrar ese combustible a entidades extranjeras en las condiciones adecuadas.